Conocer los cambios del CFDI 4.0

Fuente original: Siigo Aspel

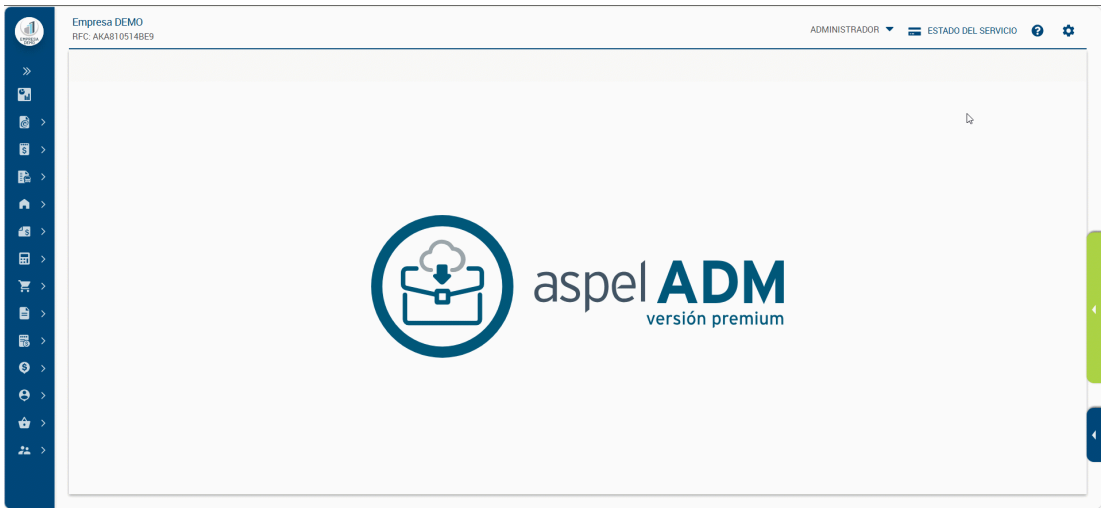
ID del tutorial: SATA-ADM-069316

Conocer los cambios del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) 4.0 en ADM te ayuda a identificar los datos y validaciones que debes considerar al emitir tus comprobantes. Esta información es útil al registrar clientes, configurar la facturación o generar documentos relacionados con retenciones y recepción de pagos. Así, puedes reducir inconsistencias durante el timbrado y cumplir con los requisitos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

1. Identifica la versión vigente del CFDI

El CFDI 4.0 entró en vigor el **1 de enero de 2022** y, desde el **1 de abril de 2023**, es la única versión válida para la emisión de facturas electrónicas. La aplicación permite realizar el timbrado de comprobantes con esta versión.

La configuración relacionada con los comprobantes se encuentra en **Configuración** , **Documentos e impuestos**, donde puedes definir los parámetros necesarios para su emisión.



2. Verifica los datos fiscales

Antes de generar un CFDI, revisa que la información fiscal del cliente esté capturada correctamente.

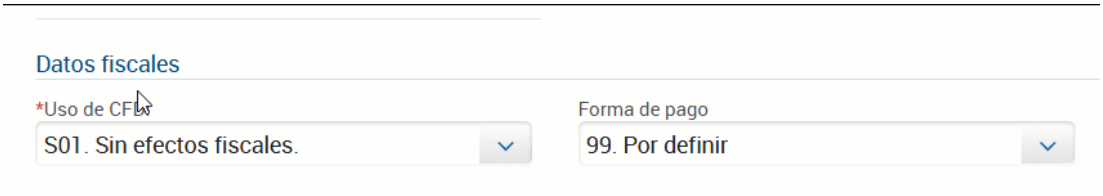
Entre los datos requeridos se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

- Nombre, denominación o razón social.
- Régimen fiscal.
- Código postal del domicilio fiscal.

La autoridad fiscal establece estos datos como información mínima para emitir una factura con CFDI 4.0.

También es importante revisar los datos fiscales registrados en el catálogo del cliente antes de generar el comprobante.



3. Configura los datos del comprobante

Al generar un documento, captura la información solicitada de acuerdo con el tipo de operación.

Considera los siguientes datos:

- **Exportación:** indica si la operación está relacionada con una exportación de mercancías.
- **Objeto de impuesto:** define si el concepto incluido en el CFDI es objeto de impuestos.
- **Uso del CFDI:** selecciona la clave indicada por el receptor.
- **Régimen fiscal:** verifica que coincida con la información registrada ante el SAT.
- **Forma y método de pago:** selecciona las claves que describan cómo se realizará la operación.

El CFDI 4.0 incorporó campos para identificar operaciones de exportación y determinar si los conceptos son objeto de impuestos. Estos datos se encuentran disponibles al generar el comprobante.

4. Considera la información del CFDI global

Si generas una factura por operaciones realizadas con público en general, debes registrar la información requerida para el **CFDI global**, como la periodicidad, el mes o meses y el año que comprende el comprobante.

Puedes generar facturas globales a partir de las operaciones registradas, por lo que es importante validar esta información antes del timbrado.

5. Relaciona otros CFDI

Cuando la operación requiera relacionar comprobantes anteriores, puedes seleccionar el **tipo de relación** y agregar los documentos fiscales relacionados.

Esta opción puede utilizarse, por ejemplo, cuando un comprobante sustituye a otro o cuando la operación requiere establecer una relación entre diferentes CFDI.

6. Revisa el tipo de cambio y las validaciones

Cuando emitas un documento en una moneda distinta al peso mexicano, verifica que el tipo de cambio capturado cumpla con las reglas aplicables para el CFDI.

También considera que los comprobantes deben superar las validaciones definidas en el estándar, los catálogos y la matriz de errores publicada por el SAT.

Por esta razón, mantener actualizados los datos fiscales y los catálogos utilizados en la aplicación ayuda a evitar errores durante el proceso de timbrado.

7. Distingue las características del CFDI de Retenciones e Información de Pagos 2.0

Como parte de las actualizaciones asociadas al esquema de facturación electrónica, el SAT mantiene la versión **2.0 del CFDI de Retenciones e Información de Pagos**.

Entre sus características principales se encuentran el registro obligatorio del nombre y domicilio fiscal del emisor y receptor, así como la posibilidad de relacionar otros comprobantes. Desde el **1 de abril de 2023**, esta es la única versión válida para este tipo de CFDI.

8. Reconoce el uso del Complemento para Recepción de Pagos 2.0

Cuando una factura no se liquida al momento de emitirla y posteriormente recibes uno o varios pagos, puedes generar en la aplicación un **comprobante de pago** relacionado con el documento original.

ADM trabaja con la versión **2.0 del Complemento para Recepción de Pagos** y permite relacionar los pagos con las facturas correspondientes.

Esta versión incorpora información relacionada con los impuestos de los pagos y un apartado con los importes totales expresados en moneda nacional.

¡Excelente! Conocer los cambios del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) 4.0 en ADM facilita la correcta emisión de tus comprobantes y ayuda a mantener actualizada la información fiscal.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com